

Quillota, 25 de Octubre de 2018.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10128/VISTOS:

1. Memorándum N°1006 de 23 de Agosto de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Octubre de 2018, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, de la Patente Rol N°240066-9, a nombre de **KARINA BEATRIZ RAMÍREZ VERGARA**, RUT N°11.733.227-6, debido a recálculo de valor de patente, ya que el derecho de aseo no venia incluido en la patente, quedando el periodo girado solo con el derecho de fondo municipal. Además, se solicita se autorice girar en el Sistema de Patentes, la edición del segundo semestre del año 2018, con el derecho de aseo agregado;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del Giro de 23.08.2018 de primer y segundo semestre del año 2018;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018, de la Patente Rol N°240066-9, a nombre de **KARINA BEATRIZ RAMÍREZ VERGARA**, RUT N°11.733.227-6. Además, se solicita se autorice girar en el Sistema de Patentes, la edición del segundo semestre del año 2018, con el derecho de aseo agregado.

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Fecha Vencimiento	Valor Neto
240066-9	201825-00	11733227-6	31/07/2018	\$ 23.698

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/maom.